MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 04
Res. 16 /2019

Progreso, 30 de Enero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que con motivo del Desfile de Carnaval que se llevará a cabo el 02/02/2019 en la principal Avenida de nuestra ciudad y que se hace impresindible el pago de boletos por traslados de los integrantes de las diferentes Murgas y Comparsas que participarán.

CONSIDERANDO II: Que el costo en boletos por el traslado de dichos integrantes asciende a $ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar al Sr. Alcalde a abonar a través de la Tesorería del Municipio la suma de $ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) con motivo de solventar los gastos de traslado de las diferentes murgas y comparsas; autorizando al Sr. Diego Pereyra C.I. 4.131.674-9 ; a la Sra. Alba Amaro C.I. 1.804.682-0 y a l Sr. Fernando Martínez C.I. 2.026.482-2 al retiro de la misma.

2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

P/MARIA MOSEGUI
MARÍA MOSEGUI
Concejal